

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1058/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA TODO LO ACTUADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL INCISO D) NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA" – TERRITORIO SOCIAL: SANTA ROSA – DISTRITO: AREGUÁ – DEPARTAMENTO: CENTRAL, CON ID N.º 471.347 Y SE ADJUDICA A LA SEÑORA GRACIELA GONZÁLEZ VDA. DE SÁNCHEZ, CON RUC N.º 285950-5

Fernando de la Mora, 18 de julio de 2025

VISTO: La Providencia de fecha 15 de julio de 2025 del Viceministerio de Administración y Finanzas, en relación al Memorándum DGAJ N.º 739/2025 de fecha 09 de julio de 2025 de la Dirección General de Asesoría Jurídica por el cual remite el Dictamen DGAJ-DD-NF N.º 29/2025, en el cual se ratifica todo lo actuado en el marco de la Contratación por vía de la excepción previsto en el inciso d) numeral 1) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022, para la "Adquisición de inmuebles en el marco del Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA" – Territorio Social: Santa Rosa – Distrito: Areguá – Departamento: central, con ID N.º 471.347 y se adjudica a la señora Graciela González Vda. de Sánchez, con ruc N.º 285950-5.

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N.º 3248/2024 de fecha 27 de enero de 2025.

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", y su Decreto Reglamentario N.º 367/2018.

Que, de acuerdo a la Resolución DNCP N.º 230/2025, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, conforme a lo establecido en la Resolución MDS N.º 511/2025, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2025".

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 823/2025, "Por la cual se aprueba el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción previsto en el inciso d) numeral 1) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022, se da por acreditado el supuesto de excepción, se aprueba el contenido estándar, se autoriza el inicio de la convocatoria y se designa administrador de contrato para la contratación por vía de la excepción "Adquisición de inmuebles en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "Tekoha" - Territorio Social: Santa Rosa – Distrito: Areguá – Departamento: Central, con ID N.º 471.347.

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS N.º 06/2025, por el cual se recomienda la adjudicación a la señora Graciela González Vda. De Sánchez, con RUC N.º 285950-5, por un monto total de \$ 1.748.041.381 (guaraníes mil setecientos cuarenta y ocho millones cuarenta y un mil trescientos ochenta y un), en el marco de la contratación por vía de la excepción para la "Adquisición de inmuebles en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos y Suburbanos - Tekoha", con ID N.º 471.347.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1058/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA TODO LO ACTUADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL INCISO D) NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA" – TERRITORIO SOCIAL: SANTA ROSA – DISTRITO: AREGUÁ – DEPARTAMENTO: CENTRAL, CON ID N.º 471.347 Y SE ADJUDICA A LA SEÑORA GRACIELA GONZÁLEZ VDA. DE SÁNCHEZ, CON RUC N.º 285950-5

-2-

Que, el Dictamen DGAJ-DD-NF N.º 29/2025 de fecha 07 de julio de 2025 elaborado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el cual se recomienda la adjudicación a la señora Graciela González Vda. De Sánchez, con RUC N.º 285950-5, por un monto total de ₡ 1.748.041.381 (guaraníes mil setecientos cuarenta y ocho millones cuarenta y un mil trescientos ochenta y un), en el marco de la contratación por vía de la excepción para la "Adquisición de inmuebles en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos y Suburbanos - Tekoha", con ID N.º 471.347.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º Ratificar todo lo actuado en el marco de la Contratación por vía de la excepción previsto en el inciso d) numeral 1) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022, para la "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA", – TERRITORIO SOCIAL: SANTA ROSA – DISTRITO: AREGUÁ – DEPARTAMENTO: CENTRAL, CON ID N.º 471.347.

Artículo 2º Adjudicar a la señora Graciela González Vda. de Sánchez, con RUC N.º 285950-5, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Inmuebles en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos - Tekoha" – Territorio Social: Santa Rosa – Distrito: Areguá – Departamento: Central, con ID N.º 471.347, en un monto total de ₡ 1.748.041.381 (guaraníes mil setecientos cuarenta y ocho millones cuarenta y un mil trescientos ochenta y un), en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes, conforme al detalle expuesto en el artículo 3º de la presente Resolución.

Artículo 3º Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación con la señora Graciela González Vda. de Sánchez, con RUC N.º 285950-5, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º, y conforme al siguiente detalle:

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características - localidad	Características - dimensiones - metros - cuadrados:
1	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22206	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	
2	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22207	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	



Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1058/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA TODO LO ACTUADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL INCISO D) NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOKHA" – TERRITORIO SOCIAL: SANTA ROSA – DISTRITO: AREGUÁ – DEPARTAMENTO: CENTRAL, CON ID N.º 471.347 Y SE ADJUDICA A LA SEÑORA GRACIELA GONZÁLEZ VDA. DE SÁNCHEZ, CON RUC N.º 285950-5

-2-

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características - localidad	Características - cuenta corriente - catastral:	Características - dimensiones - metros - cuadrados:
3	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22210	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14603	360
4	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22211	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14604	360
5	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22214	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14607	360
6	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22219	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14612	360
7	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22220	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14613	360
8	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22221	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14614	360
9	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22222	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14615	360
10	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22224	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14617	360
11	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22226	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14619	360
12	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22229	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14622	360
13	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22231	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14625	360
14	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22236	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14630	360
15	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22237	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14631	360
16	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22238	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14632	360
17	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22239	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14633	360
18	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22240	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14634	360
19	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22241	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14635	360
20	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22242	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14636	360
21	57102002-001	Matricula del Distrito de Areguá L01/22243	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14637	360

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL



Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1058/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA TODO LO ACTUADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL INCISO D) NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA" – TERRITORIO SOCIAL: SANTA ROSA – DISTRITO: AREGUÁ – DEPARTAMENTO: CENTRAL, CON ID N.º 471.347 Y SE ADJUDICA A LA SEÑORA GRACIELA GONZÁLEZ VDA. DE SÁNCHEZ, CON RUC N.º 285950-5

-3-

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características - localidad	Características - cuenta corriente - catastral:	Características - dimensiones - metros - cuadrados:
22	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22244	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14638	360
23	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22246	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14640	360
24	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22247	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	34 162 560	34 162 560	Areguá	14641	270
25	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22248	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14642	360
26	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22252	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14646	360
27	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22255	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14651	300
28	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22259	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14654	360
29	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22258	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14663	360
30	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22270	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14665	360
31	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22271	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14666	360
32	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22272	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14667	360
33	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22275	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14714	360
34	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22278	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14713	360
35	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22285	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14676	360
36	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22286	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14677	360
37	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22287	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14678	362,5
38	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22289	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14680	360
39	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22290	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14681	360
40	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22291	unidad de medida Unidad presentación UNIDAD	1,00	35 000 000	35 000 000	Areguá	14682	360

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Fernando Zarate Margareto
Secretario General
Secretaría General - MDS

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1058/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA TODO LO ACTUADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL INCISO D) NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA" – TERRITORIO SOCIAL: SANTA ROSA – DISTRITO: AREGUÁ – DEPARTAMENTO: CENTRAL, CON ID N.º 471.347 Y SE ADJUDICA A LA SEÑORA GRACIELA GONZÁLEZ VDA. DE SÁNCHEZ, CON RUC N.º 285950-5

-4-

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características - localidad	Características - cuenta corriente - catastral:	Características - dimensiones - metros - cuadrados:
41	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22295	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14685	360
42	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22297	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14688	360
43	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22298	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14689	360
44	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22299	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14690	360
45	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22300	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14691	360
46	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22305	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14696	360,01
47	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22306	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14697	368,24
48	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22307	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14698	38* 35
49	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22311	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	33.878.821	33.878.821	Areguá	14712	226,44
50	57102002-001	Matrícula del Distrito de Areguá L01/22312	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	1,00	35.000.000	35.000.000	Areguá	14722	281,12
Total, General Calculado:									1.748.041.381

Artículo 4º Establecer que el Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, realice las gestiones pertinentes para la formalización del contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º.

Artículo 5º Disponer que la Dirección General de Asesoría Jurídica tome los recaudos pertinentes conforme a lo determinado en la presente resolución.

Artículo 6º Comunicar a quienes correspondá y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

bo/fz

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS